



Alcaldía de
Mogotes

Despacho Alcalde(sa)

PROCESO: GESTION GERENCIAL

RESOLUCION

Emisión:	20/08/2024
Código:	GG-F-01
Versión:	1.1
Página:	1 de 3
Aprobado por:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

**RESOLUCIÓN No. 281 DE 2026
(4 DE JUNIO DE 2026)**

**POR MEDIO DE LA CUAL ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
MOG-SA-06-2026.**

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE MOGOTES, SANTANDER,


En uso de las atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las consagradas en el artículo 315 de la Constitución Política, en concordancia con la Ley 80 de 1993, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015, Decreto 399 de 2021 y,

CONSIDERANDO:

1. Que, según las necesidades señaladas en los estudios previos y los documentos anexos, el Municipio de Mogotes, pretende contratar el siguiente objeto: "PRESTACION DE SERVICIOS DE EXTENSION TECNICA AGROPECUARIA EN PRO DEL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO Y COMPETITIVO DE LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES EN EL FOMENTO ORGANIZATIVO DE LA AGRICULTURAL CAMPESINA FAMILIAR Y COMUNITARIA EN EL MUNICIPIO DE MOGOTES,".

2. El presupuesto oficial del proceso ascendió a la suma de TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$327.200.000.00), los cuales se encuentra respaldados económicamente por el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 26 – 00232 de fecha de once (11) de mayo de 2026 y con cargo a los rubros y denominaciones siguientes:

FUENTE DE FINANCIACIÓN	RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR
SGP-PROPÓSITO GENERAL-LIBRE DESTINACIÓN MUNICIPIOS CATEGORÍAS 4, 5 Y 6	2.3.2.02.02.009.170200900	Servicio de apoyo financiero para el acceso a activos productivos y de comercialización	\$ 15.293.710,00
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	2.3.2.02.02.009.170201701	servicio de apoyo para el fomento organizativo de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria	\$ 31.000.000,00
SGP-PROPÓSITO GENERAL-LIBRE DESTINACIÓN MUNICIPIOS CATEGORÍAS 4, 5 Y 6	2.3.2.02.02.009.170203805	Servicio de apoyo a la comercialización	\$ 10.700.000,00
INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACIÓN ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO	2.3.2.02.02.009.170804100	Servicio de extensión agropecuaria	\$ 346.752,3
SGP-PROPÓSITO GENERAL-PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	2.3.2.02.02.009.170804100	Servicio de extensión agropecuaria	\$180.000.000,00
R.B. SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	2.3.2.02.02.009.170804100	Servicio de extensión agropecuaria	\$26.000.000,00
R.B. RETIROS FONPET	2.3.2.02.02.009.170804100	Servicio de extensión agropecuaria	\$63.859.537,70

 <p>Alcaldía de Mogotes</p> <p>Despacho Alcalde(sa)</p>	<p>PROCESO: GESTION GERENCIAL</p> <p>RESOLUCION</p>	Emisión:	20/08/2024
		Código:	GG-F-01
		Versión:	1.1
		Página:	2 de 3
		Aprobado por:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

3. Que dado el objeto a contratar, el mismo se encuentra enmarcado como un proceso de SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTIA de conformidad con la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, para lo cual el Municipio de Mogotes mediante Resolución 265 calendada el 22 de mayo de 2026, ordeno la apertura del proceso de contratación, identificado con el número MOG-SA-06-2026, cuyo objeto es la "PRESTACION DE SERVICIOS DE EXTENSION TECNICA AGROPECUARIA EN PRO DEL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO Y COMPETITIVO DE LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES EN EL FOMENTO ORGANIZATIVO DE LA AGRICULTURAL CAMPESINA FAMILIAR Y COMUNITARIA EN EL MUNICIPIO DE MOGOTES,"

4. Que se llevó a cabo el proceso de contratación de acuerdo con lo estipulado por la ley, habiéndose presentado a través de la plataforma SECOP II, el siguiente proponente: ASOCIACION BIOSFERA SOLUCIONES y CORPORACION PROFESIONALES DEL FUTURO - CORPROHUILA

5. Que luego de realizo el informe de evaluación, traslado del informe de evaluación, el resumen de la evaluación es el siguiente:

PUNTAJE POR CRITERIOS DE EVALUACION		ASOCIACION BIOSFERA SOLUCIONES	CORPORACION PROFESIONALES DEL FUTURO - CORPROHUILA
CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE	PUNTAJE
FACTOR ECONOMICO	49,65	49,58	48
FACTOR TECNICO	40	40	40
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10	10	10
INCENTIVO EMPRESA DE EMPRENDIMIENTO O MUJERES	0.10	0	0.10
MIPYMES	0.25	0,25	0,25
TOTAL	100	99,83	98,35

PROPONENTE	CALIFICACION	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
ASOCIACION BIOSFERA SOLUCIONES	99,83	PRIMERO (1°)
CORPORACION PROFESIONALES DEL FUTURO - CORPROHUILA	98,35	SEGUNDO (2°)

6. Que, de acuerdo con la evaluación técnica, el proponente en primer lugar del orden de elegibilidad es la ASOCIACION BIOSFERA SOLUCIONES con Nit. 901.659.005-4, representada legalmente por LEYDI YAMILE GOMEZ QUINTERO, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.101.684.593, la cual asciende a la suma de TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$327.200.000.00), incluido todos los gastos directos e indirectos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, valor que es inferior a la disponibilidad presupuestal, ajustándose a lo exigido en el pliego de condiciones y el Decreto 1082 de 2015.

En atención a lo anterior, Alcaldesa Municipal,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso MOG-SA-06-2026, cuyo objeto es la "PRESTACION DE SERVICIOS DE EXTENSION TECNICA AGROPECUARIA EN PRO DEL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO Y COMPETITIVO DE LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES EN EL FOMENTO ORGANIZATIVO DE LA AGRICULTURAL CAMPESINA FAMILIAR Y COMUNITARIA EN EL MUNICIPIO DE MOGOTES, a la empresa **ASOCIACION BIOSFERA SOLUCIONES** con Nit. 901.659.005-4, representada legalmente por **LEYDI YAMILE GOMEZ QUINTERO**, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.101.684.593, conforme el valor ofertado el cual ascendió a la suma de TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$327.200.000.00).



Alcaldía de
Mogotes

Despacho Alcalde(sa)

PROCESO: GESTION GERENCIAL

RESOLUCION

Emisión:	20/08/2024
Código:	GG-F-01
Versión:	1.1
Página:	3 de 3
Aprobado por:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente Resolución a la señora **LEYDI YAMILE GOMEZ QUINTERO**, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.101.684.593, como representante legal de la empresa ASOCIACION BIOSFERA SOLUCIONES, y demás interesados en los términos del Decreto 1082 de 2015.

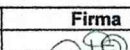
PARAGRAFO: La presente resolución es irrevocable y no procede recurso alguno en el término del parágrafo primero del Artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO TERCERO: Comunicar la presente decisión a los proponentes no favorecidos de conformidad con lo señalado por el Decreto 1082 de 2015.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Mogotes, a los cuatro (4) día del mes de junio de 2026.


LEIDY JOHANA ALMEIDA BALCARCEL.
Alcaldesa Municipal

	Funcionario/Contratista	Cargo/Contrato	Firma
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos	Diego Alfredo Ortiz Vega	Asesor Jurídico Externo.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de la Alcaldesa Municipal			